

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016 – 00090 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente el Despacho
RESUELVE:

1. Reconocer personería a la Dra. María Carolina Gracia Martínez, como apoderada judicial del demandado Genaro Humberto Cáceres Trujillo, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. La documental remitida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2020, se tiene por agregada a los autos para los fines pertinentes.
3. Por secretaría, **procédase de manera inmediata**, a dar cumplimiento a la orden impartida en el numeral 1° de la providencia de fecha 29 de junio de 2021, obrante en el cuaderno de la acción ejecutiva que cursa dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado número 12 del 28 de enero de 2022

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f15aac81436cfd19f14d76f78ded002b6dc0776a4e44483059231ac2fec0a104**
Documento generado en 27/01/2022 06:59:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>